

EDF TRADING LIMITED CIF GB735547907 Domicilio social: 80 Victoria Street, Cardinal Place, - Extranjero

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 229,10 €

Nº Factura: H9691718150 emitida el 12 de agosto de 1994

Periodo de consumo: 11 de junio de 1994 a 10 de agosto de 1994

Fecha de cargo: 15 de agosto de 1994 Referencia del contrato de suministro: 9975069901518

Remite: EDF TRADING LIMITED Apartado de Correos XXXXX Londres WC1V 6ED, Reino Unido

Estefanía Pino Alcocer

Calle Puerto de Piqueras

17133 Ultramort

TOTAL IMPORTE FACTURA:

Alquiler equipos medida y control

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

229,10€

1% s/226,48 €

21% s/0,30 €

34,17 €

181,29 €

11,02€

0,30€

2,26€

0.06€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (11 de junio de 1994)	93486 kWh
Lectura actual: real (10 de agosto de 1994)	94286 kWh
Consumo en el periodo	800 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh











DATOS DEL CONTRATO

Titular: Estefanía Pino Alcocer

NIF: 34593210Z

Dirección de suministro: Calle Puerto de Piqueras 17133 Ultramort

Dirección fiscal: Calle Puerto de Piqueras 17133 Ultramort TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 758062754 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 5,00 kW

Referencia del contrato de suministro (EDF TRADING LIMITED): 9975069901518

Referencia del contrato de acceso (HIDROELECTRICA DOMINGUEZ SL): 175288400189

Fecha final contrato: 10 de agosto de 1994 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 12 de agosto de 1994

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6880809519797912PVRC

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixa Popular-Caixa Rural, S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES31591506278511567***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E69910559069850230836816003 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (EDF TRADING LIMITED):

Reclamaciones (EDF TRADING LIMITED): ; www.edftrading.com; fax: Averías y Urgencias (HIDROELECTRICA DOMINGUEZ SL): 010

Puntos de atención cercanos: 80 Victoria Street, Cardinal Place Londres WC1V 6ED, Reino Unido Extranjero

Portal de medidas https://hidroelectricadominguez.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (EDF TRADING LIMITED):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – Londres WC1V 6ED. Reino Unido

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

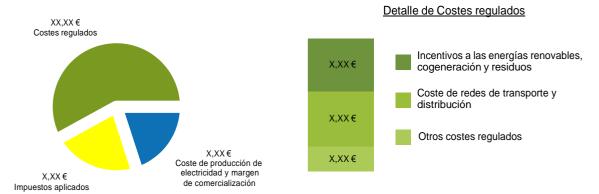
Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.edftrading.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.

DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 229,10 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,00 kW x 60 días x 0,103459 €/kW día 31,04 €

Comercialización

5,00 kW x 60 días x 0,010447 €/kW día 3,13 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

800 kWh x 0,116057 €/kWh 92,85 €

Coste energía

800 kWh x 0,110552 €/kWh 88,44 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/215,46 € 11,02 €
Subtotal 226,48 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,004932 €/día	0,30 €
Subtotal otros conceptos	0,30 €
IMPORTE TOTAL	226,78€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/226,48 €	2,26€
21% s/0,30 €	0,06€

TOTAL IMPORTE FACTURA 229,10 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- EDF TRADING LIMITED se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en www.edftrading.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.edftrading.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €